



veinte y siete.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

Concepcion de Maria Santissima Señora nuestra, con lo que
se concluyó en esta posesion. Acordó igualmente el Ayuntamiento
se les de testimonio a dichos señores de haberla tomado quieto y
pacificamente de un referido Complot,

Prelo del Tratado de arreglar las posturas a los generos comestibles en
posturas las Cumplimiento de lo encargado por la Superioridad practica en lo
y costumbre de este Ayuntamiento de ejecutarlas en semejante
dia; Enterado de lo manifestado por los Cavalleros Fieles Ex.
en el asumpto = Acordó continuen las posturas de dichos generos
como se hallan en la tabla, hasta nueva provision.

Sobre la instancia de los Alcaides y Corredores los Fabricantes de Alcañices y de mas pagar, en
veinte y siete de Diciembre de el año proximo pasado, sobre el Estanco
rendiendo la Libra de estas piezas conforme se arreglaron por la Cui.
se ha mandado por el Sr. D. Antonio del Castillo Junco Fiel
Ex, las den en quatro meses, no obstante haverse rubicado el pascio
de la fanega de trigo; El decreto puesto por ou Señoria en veinte
y ocho del mismo mes; Informen los Cavalleros Fieles Ex.
y etrahiga a esta Ciudad, y en retanto se guarde y obverse el
Arancel arreglado por ella; Jamina ma el citado Informe
yo recuelto por este Ayuntamiento en el diez y nueve de Abril